

Acta
Sesión N° 63 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación (CEA)
19 de agosto de 2026

I. Individualización de la sesión

Modalidad	Presencial		
Lugar	Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, sala Shangai		
Día	Miércoles 19 de agosto de 2026		
Hora de inicio	16:45 horas	Hora de término	19:00 horas

II. Participantes

Consejeros	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Gabriela Zapata Arca Presidenta	<u><i>Gabriela Zapata</i></u> Gabriela Zapata (Sep 14, 2026 42:33:18 ADT)	
Carolina Villagra Pincheira Consejera	<u><i>Carolina Villagra P.</i></u> Carolina Villagra P. (Sep 14, 2026 21:17:31 ADT)	
Francisco Estrada Vásquez Consejero	<u><i>Francisco Estrada V.</i></u> Francisco Estrada V. (Sep 15, 2026 10:22:50 ADT)	
Catalina Opazo Bunster Consejera	<u><i>Catalina Opazo Bunster</i></u> Catalina Opazo Bunster (Sep 14, 2026 15:56:46 ADT)	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	<u><i>Rodrigo Álvarez A.</i></u> Rodrigo Álvarez A. (Sep 10, 2026 13:36:35 ADT)	

Otros asistentes	
Rocío Faúndez García	Directora Nacional
Jorge Vásquez Rencoret	Jefe Depto. Ejecución de Medidas y Sanciones
María Jesús Fernández Gumucio	Secretaría Ejecutiva
Francisca Martínez Gallegos	Equipo Secretaría Ejecutiva C.E.A.

III. Tabla

1. Presentación propuesta metodológica para el proceso de acreditación de programas nivel 2.
2. Informaciones del Servicio
3. Informe descargos del Consejo en marco de los recursos de reclamación interpuestos en el proceso de acreditación de personas naturales, 1° ciclo 2026.
4. Otras informaciones.
5. Acuerdos.

IV. Desarrollo de la Sesión

La Secretaria Ejecutiva inicia la sesión señalando que el objetivo principal de la sesión es revisar y aprobar la propuesta metodológica para el proceso de acreditación de segundo nivel de programas, incorporando las observaciones formuladas por el Consejo en sesiones anteriores.

Indica que previamente se remitió a las y los consejeros una versión actualizada de la propuesta metodológica, la que recoge los comentarios realizados durante las discusiones previas, con el propósito de cerrar los aspectos conceptuales y operativos necesarios para iniciar el proceso de acreditación.

Asimismo, informa que, una vez acordada la metodología, se presentará una propuesta de calendarización para las sesiones del Consejo y para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de acreditación de segundo nivel.

1. Presentación propuesta metodológica para el proceso de acreditación de programas nivel 2.

Inicia la exposición Jorge Vásquez Rencoret, Jefe del Departamento de Ejecución de Medidas y Sanciones, presentando la propuesta metodológica para el proceso de acreditación de programas segundo nivel.

- Definición y alcance de la acreditación de segundo nivel:

La acreditación de segundo nivel corresponde al proceso técnico destinado a verificar si los programas se implementan conforme al diseño previamente acreditado y a los estándares de funcionamiento aprobados. Precisa que este proceso busca identificar si las brechas observadas responden a problemas de diseño o de implementación.

- Componente operativo del proceso:

Expone una secuencia de trabajo que contempla el análisis de fichas trimestrales por programa, la posibilidad de solicitar información complementaria, sesiones de retroalimentación entre el Consejo y la Subdirección Técnica y espacios de deliberación destinados a determinar la existencia y naturaleza de las brechas detectadas.

- Informes y fichas de análisis por programa:

La principal fuente de información corresponderá a los procesos de supervisión desarrollados por el Servicio. Sus resultados serán sistematizados en “fichas” por programa que consolidarán los niveles de cumplimiento observados en cada macrozona y permitirán apoyar el trabajo del Consejo durante las distintas etapas del proceso.

- Criterios y reglas de evaluación:

Se usarán los rangos de cumplimiento expresados mediante un sistema de semaforización, diferenciando niveles de desarrollo satisfactorio a avanzado, en desarrollo y desarrollo débil a incipiente, propios de los informes de supervisión. Asimismo, incorpora un sistema de tolerancia de brechas diferenciado para las macrozonas Norte, Sur y Centro, considerando los distintos momentos de implementación.

- Criterios críticos o no compensables:

Conjunto de criterios cuyo cumplimiento debe exigirse íntegramente, por encontrarse asociados a materias vinculadas a protección de derechos, denuncias obligatorias, detección de situaciones de urgencia, derivaciones oportunas, verificación y control de inhabilidades ley N°20.594, tamizaje riesgo suicida, entre otros.

- Patrones de resultados y análisis de brechas:

Los resultados observados por estándar se clasifican en distintos patrones de cumplimiento, con el propósito de formular hipótesis preliminares respecto del origen de las brechas identificadas. Este análisis permitirá distinguir entre implementación conforme, dificultades propias del proceso de implementación, factores externos y eventuales problemas asociados al diseño de los programas.

- Antecedentes complementarios y retroalimentación técnica:

Indica que, el Consejo podrá solicitar información complementaria y efectuar sesiones de retroalimentación con la Subdirección Técnica para profundizar el análisis.

- Integración de resultados:

Explica que la decisión de acreditación considerará el cumplimiento de los criterios críticos, el porcentaje de estándares conformes y la evaluación de la naturaleza predominante de las brechas detectadas durante el proceso.

- Resultados posibles del proceso de acreditación:

Presenta los posibles resultados de la acreditación, distinguiendo entre implementación fiel del diseño acreditado, implementación no fiel por causas externas o transitorias, implementación no fiel por deficiencias del diseño acreditado y ausencia de evidencia suficiente para acreditar la implementación del programa.

En relación con la propuesta presentada, las y los consejeros realizan las siguientes observaciones:

- La Consejera Villagra plantea que la evaluación de fidelidad constituye un ejercicio distinto de la medición del cumplimiento de estándares. Señala que la determinación del grado de fidelidad de un programa requiere una mirada experta y contextual, que considere los resultados de cumplimiento junto con otros elementos de análisis. Además, propone avanzar hacia categorías de evaluación que permitan expresar distintos niveles de fidelidad de implementación.

- La Consejera Opazo valora el trabajo realizado y el diseño metodológico alcanzado, que robusto, pero simple a la vez y que considera no sólo una verificación formal de la implementación de los diseños de programas y los estándares, sino también una referencia a una implementación de calidad y al cumplimiento de los propósitos y sentidos de los diferentes componentes del modelo técnico del Servicio, destacando que la propuesta recoge adecuadamente las discusiones sostenidas por el Consejo. Asimismo, sugiere fundamentar los umbrales de cumplimiento utilizados, particularmente el porcentaje definido para determinar el logro satisfactorio de los estándares, de manera que los criterios empleados queden explicitados. A partir de lo explicado por Jorge Vásquez, coincide en la conveniencia de usar parámetros similares a los empleados por el sistema de supervisión del propio servicio.
- El Consejero Francisco Estrada señala la necesidad de identificar claramente aquellos estándares o criterios cuyo cumplimiento posee carácter binario y distinguirlos de aquellos susceptibles de ser evaluados mediante niveles de desarrollo. Anota que en sesión anterior se ofreció ese listado y aún no se recibe. Asimismo, solicita disponer de matrices que permitan visualizar la distribución de estándares evaluados en cada ciclo de supervisión.
- La Consejera Gabriela Zapata releva la necesidad de contar con antecedentes suficientes para profundizar el análisis de aquellos estándares que requieran una revisión más detallada.
- Se compromete remitir los resultados de cumplimiento de los estándares por zona en un formato resumen en archivo excell
- Recogidas las observaciones y aclaradas las consultas formuladas durante la sesión, el Consejo acuerda aprobar la propuesta metodológica para el proceso de acreditación de segundo nivel de programas presentada por la Subdirección Técnica.
- Calendarización del proceso de acreditación de segundo nivel:

La Secretaria Ejecutiva presenta la calendarización del proceso de acreditación de segundo nivel y la programación de sesiones del Consejo para el 2026 y parte del 2027, considerando las distintas etapas de análisis, retroalimentación y deliberación asociadas al proceso. Durante la discusión, las y los consejeros destacan la importancia de contar oportunamente con las fichas de análisis y los antecedentes necesarios para realizar las revisiones y solicitudes de información complementaria dentro de los plazos establecidos.

2. Informaciones del Servicio

La Directora Nacional se integra a la reunión e informa sobre las siguientes materias:

- Proyecto de ley:
Informa sobre el avance de la discusión legislativa de modificaciones a la ley de responsabilidad penal adolescente y sus eventuales efectos sobre la población privada de libertad e internación provisoria. Asimismo, se refiere a la capacidad de los centros de internación provisoria, que en algunos casos se encuentran próximos a su límite de

ocupación, y a las acciones que el Servicio desarrolla en coordinación con la Defensoría Penal Pública y el Ministerio Público para abordar la situación.

- Consultorías en desarrollo:

Informa sobre dos consultorías. La primera está orientada a diagnosticar el estado de implementación del MIE en la Región Metropolitana y la segunda busca identificar y sistematizar buenas prácticas desarrolladas por programas de medio libre, en un formato que permita difundir y replicar los hallazgos.

- Infraestructura de centros y emergencia climática:

Informa que compartirá con el Consejo información relativa al estado de la infraestructura de los centros privativos de libertad y otra sobre efectos y medidas adoptadas por la emergencia climática registrada en la zona norte del país.

- Trabajo con Gendarmería de Chile:

Informa sobre trabajo en conjunto con Gendarmería de Chile para fortalecer medidas de seguridad en centros priorizados.

- Direcciones Regionales:

Comunica la próxima finalización de períodos de Alta Dirección Pública de 4 directores regionales de la zona norte y las gestiones adoptadas para asegurar la continuidad de la gestión institucional.

- Reunión con fundación Fryshuset:

Informa sobre reunión sostenida con especialista de Fryshuset, fundación sueca, para intercambiar experiencias en materia de reinserción social juvenil y trabajo con jóvenes de alta complejidad.

- Licitación de programas:

Finalmente, informa sobre el avance de las nuevas bases de licitación para programas ejecutados por organismos acreditados, destacando la posibilidad de contar con convenios de mayor duración.

3. Solicitud de informe descargos del Consejo en marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la resolución exenta N°612 de 2026.

La Secretaria Ejecutiva informa que la Subsecretaría de Justicia solicitó al Consejo remitir informe de descargos en el marco de los recursos de reclamación actualmente en tramitación.

Luego de revisar los antecedentes, el Consejo acuerda no remitir información adicional respecto del recurso "folio de postulación FM-976-2026". En relación con el segundo recurso "folio de postulación FM-906-2026", el Consejero Francisco Estrada elaborará una propuesta de informe complementario para consideración del Consejo.

4. Otras informaciones

La Secretaria Ejecutiva informa la constitución de una mesa de trabajo convocada por el Ministerio de Justicia para revisar el Decreto Supremo N° 56. Señala que en dicha instancia

participan representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y de la Dirección de Presupuestos, con el objeto de analizar aspectos asociados a la implementación del reglamento, particularmente en materias relacionadas con los procesos de acreditación. Asimismo, indica que la mesa deberá elaborar una propuesta de recomendaciones para conocimiento de la autoridad.

V. Acuerdos

1. Se aprueba la metodología para el proceso de acreditación de segundo nivel de programas presentada por la Subdirección Técnica.
2. Se acuerda iniciar la implementación del proceso de acreditación conforme a la calendarización presentada por la Secretaría Ejecutiva.
3. Se acuerda la realización de una sesión extraordinaria el día miércoles 02 de septiembre, a las 16hrs, para la revisión de antecedentes etapa 1 de acreditación de programas.
4. Se acuerda no remitir antecedentes adicionales respecto del primero de los recursos de reclamación analizados. Respecto del segundo recurso, el Consejero Francisco Estrada elaborará una propuesta de informe con antecedentes complementarios para consideración del Consejo.

Certificación

La suscrita, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación, certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en formato presencial expresando lo manifestado en el acta.



Maria Jesús Fernández Gumucio
MARIA JESÚS FERNÁNDEZ GUMUCIO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL